



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS1
T1 2-2012 NA00602 REGULADO POR EL
DECRETO SUPREMO 1 (V. y U.) DE 2011
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000242

COPIAPÓ, 06 JUL. 2016

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 1 (V. y U.) de 2011 que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
5. La Carta Folio 1816 de fecha 20/06/2016 presentada por doña Patricia Eliset Contreras Ibáñez, RUT N° 7.896.255-0, solicitando se otorgue un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio habitacional DS 1 T1 2-2012 NA00602 del cual es beneficiaria, en atención a que ya realizó la compra de una vivienda y el retraso se debió a que fue difícil encontrar una vivienda cuyo valor fuera cubierto por el monto del subsidio más el ahorro comprometido.
6. El ORD. N° 1618 de fecha 23/06/2016 de Serviu Región de Atacama, que solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional DS 1 T1 2-2012 NA00602 cuya beneficiaria es doña Patricia Eliset Contreras Ibáñez, RUT N° 7.896.255-0, atendido que la operación de compra se encuentra concluida, incluyendo la transferencia del dominio a favor del beneficiario.
7. Que en conformidad a la facultad establecida en el inciso segundo del artículo 36 del Decreto Supremo 1 (V. y U.) de 2011, esta Seremi estima procedente otorgar un nuevo plazo de vigencia al referido certificado de subsidio habitacional atendido que la operación se encuentra terminada.
8. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
9. El D.S. N° 36 de fecha 28 de marzo de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio habitacional DS 1 T1 2-2012 NA00602 cuya beneficiaria es doña Patricia Eliset Contreras Ibáñez, RUT N° 7.896.255-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




RODRIGO OCARANZA SALOMÓN
SECRETARIO REGIONAL


GRA/PPP/LSC
TRANSCRIBIR A:

- > SERVIU Región de Atacama
 - > Encargado de Pagos SERVIU Región de Atacama
 - > Depto. Planes y Programas SRM
 - > Profesional Gestión PGC SRM
 - > Asesoría Jurídica SRM
 - > Oficina de Partes
- Nº Interno 104/2016
Ley de Transparencia Art 7/g